

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, dieciocho (18) de octubre dos mil veintitrés

Radicado	054804089001 2023 – 00155 00
Demandante	YOLEYNE PALACIOS MORENO
Demandado	MARCELA PINO MARTÍNEZ
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a lo solicitado – Termina Proceso
Interlocutorio	544

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 09 de octubre de la cursante anualidad, suscrito por el apoderado del demandante, solicitando la terminación del proceso, toda vez que, existe un acuerdo para el pago total de la obligación.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscúo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, iniciado por YOLEYNE PALACIOS MORENO, por intermedio de apoderado, en contra de MARCELA PINO MARTÍNEZ, identificada con cédula número **35.602.871**.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase por secretaría.

TERCERO: Entréguese los títulos judiciales constituidos al momento de la solicitud de terminación del proceso, en favor del demandado.

CUARTO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.**037** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de **octubre** de 2023, a las 8 A.M

La Secretaria